

tos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Button Zip, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 11 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/30.610/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE OVIEDO

EDICTO

Don Misael León Noriega, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Oviedo y su Provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número de demanda 756 de 2009, a instancia de doña María Fernández Junco contra "Button Zip, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha acordado citar a "Button Zip, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Button Zip, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 11 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/30.611/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE OVIEDO

EDICTO

Don Misael León Noriega, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Oviedo y su Provincia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido en los presentes autos número de demanda 756 de 2009, a instancia de doña María Fernández Junco contra "Button Zip, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha acordado citar a "Button Zip, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Llamaquique, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Button Zip, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 11 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/30.612/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.080 de 2008 a instancias de la parte actora don Juan Sánchez-Laule Ollero, contra "Baher Gestión Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", sobre social ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de junio de 2009 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Sánchez-Laule Ollero, contra

"Baher Gestión Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la demandada a que pague al actor 5.254,52 euros, más el interés del 10 por 100 anual que devengue dicha cantidad desde el 30 de septiembre de 2008 hasta la fecha de esta sentencia, cuyo importe asciende a 374,29 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo social, con sede en esta capital y que deberán anunciar por ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

La demandada recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita indispensablemente acreditará, al anunciar el recurso haber consignado en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" número 4026000065, abierta por este Juzgado de lo social número 7 en "Banesto", la cantidad objeto de condena, utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el número y año del procedimiento, pudiéndose sustituir la referida consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. El resguardo de consignación o en su caso el documento de aseguramiento, quedará bajo la custodia del señor secretario, que expedirá testimonio de los mismos para su unión a los autos, facilitándose el oportuno recibo.

Asimismo, deberá acreditar haber consignado, bien al anunciar el recurso o al formalizarlo, el depósito de 150,25 euros, en la "Cuenta de depósitos" establecida por este Juzgado en "Banesto", de esta ciudad, con el número 4026000068, indicando a continuación el número y año del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Baher Gestión Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 9 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.499/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
ISSN 1889-4410
Papel reciclado